

**Dirección General de Normas**

**Of. No. DGN.312.01.2019.1760**

**Asunto:** Aprobación No. H-44.

Ciudad de México, 28 de mayo de 2019.

**Raúl Solís Ramírez**  
Representante Legal  
**Error Permitido, S.A. de C.V.**  
Laboratorio de Calibración  
Domicilio: Norte 94 No. 5206,  
Colonia Gertrudis Sánchez, 2a Sección,  
C.P. 07839, Gustavo A. Madero, Ciudad de México.  
PRESENTE



En atención a su solicitud prevista en el trámite **SE-04-007**, recibida en esta Unidad Administrativa el 22 de mayo de 2019, identificados con el volante número **2402**, mediante el cuales solicitó Aprobación de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía para realizar actividades de evaluación de la conformidad como **laboratorio de calibración** en el área de **Humedad**; se hace de su conocimiento lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 24, 25, 26, 27, 38 fracción VI y 70 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN); 21, 24, 79 fracciones I y II de su Reglamento (RLFMN); 22 fracciones I, XX y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y habiendo cumplido con el requisito previo de **Acreditación No. H-44**, expedida por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema), vigente a partir del 22 de agosto de 2018, emitida con el documento de referencia 18LC0845, para operar como Laboratorio de Calibración en el área de **Humedad**; esta Dirección General de Normas otorga:

**Aprobación No. H-44 a ERROR PERMITIDO, S.A. DE C.V., para operar como Laboratorio de Calibración con propósito de brindar servicios de calibración o servicios técnicos de medición en los sectores industrial, comercial o de servicios a:**

1. Calibración de sensores de humedad.

Vinculados y determinados por los alcances, incertidumbres y signatarios autorizados descritos en el **ANEXO A** *Tabla de expresión de las Capacidades de Medición y Calibración (CMC) de un laboratorio de calibración acreditado*, en el marco de la acreditación que le otorgó la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema).

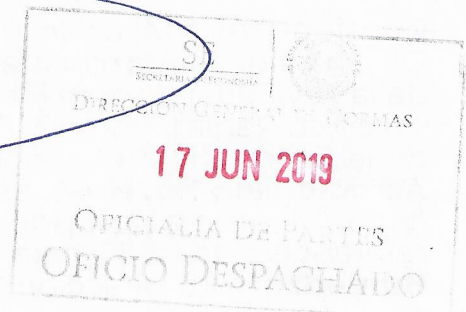


Calle Pachuca No. 189 piso 7, colonia Condesa,  
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.  
Tel. (55) 5229 61 00, ext. 43204 [www.gob.mx/se](http://www.gob.mx/se)

La presente Aprobación tiene **vigencia indefinida** a partir de la emisión del presente oficio, y surtirá sus efectos mientras se encuentre vigente la **Acreditación No. H-44** que le otorgó la ema; Asimismo, está sujeta a las visitas de vigilancia que esta Dirección General de Normas y/o dicha Entidad realicen de manera conjunta o individualmente, a fin de constatar que ese Laboratorio de Calibración, en su estructura y funcionamiento, cumple con las disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, métodos de calibración acreditados, y en su defecto, las internacionales, ya que, en caso contrario, se aplicarán las sanciones y ejercerán las acciones que en derecho procedan.

**Atentamente,  
Director General de Normas**

  
**Lic. Alfonso Guati Rojo Sánchez**



  
MEMC/DCS/FSR/GMT

Vol. 2402/Aprobación LC\_2019

CDD IS.55.1

Calle Pachuca No. 189 piso 7, colonia Condesa,  
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.  
Tel. (55) 5229 61 00, ext. 43204 [www.gob.mx/se](http://www.gob.mx/se)